



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 260-19

Salta, 26 JUN 2019
Expediente N° 12.603/17

VISTO la Resolución N° CD-392/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual fue designado el Méd. José Angel USLENGHI FIGUEROA, como Coordinador Académico de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de junio de 2018 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano.

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización de la designación del mencionado docente, es necesario prorrogar la misma ad-referendum del Consejo Directivo.

Que el Señor Vice-Decano autoriza la prórroga ad-referendum del Consejo Directivo.

Que el gasto de la presente prórroga estará imputada en la partida presupuestaria Convenio Programa y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Medicina, según Resolución N° CS-259/18.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación del Méd. José Angel USLENGHI FIGUEROA, D.N.I. N° 11.910.933, como Coordinador Académico de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 11 de Mayo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2.020 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la partida



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 260-19

26 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.603/17


presupuestaria Convenio Programa y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Medicina, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa